



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00624546- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por el Profesor Esp. Alberto Misino por el cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Derecho Concursal y Cambiario en lo referente a las calificaciones de la estudiante Micaela Belez y del estudiante Juan José Becerra;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en orden 5, la estudiante Micaela Belez figura con una calificación de dos (2) puntos y el estudiante Juan José Becerra figura con una calificación de cinco (5) puntos en el Acta de Examen N° 130 Libro N° 467 de fecha 03 de agosto de 2022 de la materia Derecho Concursal y Cambiario;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decanato resolver estos temas; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Esp. Alberto Misino a rectificar el Acta de Examen N° 130 Libro N° 467 de fecha 03 de agosto de 2022 de la materia Derecho Concursal y Cambiario en la cual la estudiante Micaela Belez (Legajo N° 41.626.011) deberá figurar con una calificación de cinco (5) puntos y el estudiante Juan José Becerra (Legajo N° 39.165.911) deberá figurar con una calificación de dos (2) puntos.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.